



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

ACUERDO CTAR/29ª S.E./15-11-2019/008 POR EL QUE SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE FEBRERO DEL 2019, MEDIANTE ACUERDO CTAR/2a.S.O/25-02-2019/005, DEL CONCEPTO 4.2 ESCUELA CAMPESINA, CONSIDERADOS EN LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS TEMAS TRANSVERSALES DEL PROGRAMA ALTEPETL, POR UN MONTO TOTAL DE 2,500.000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el Ejercicio Fiscal 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019.

Que con fecha de 21 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente Centli, del Programa Altepetl.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que de Conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, en el Capítulo III, Artículo 4, fracciones III, IV y VI, corresponde al CTAR la facultad de autorizar con cargo al presupuesto del programa, las solicitudes de ayuda y adecuaciones que cumplan con los requisitos que establecen las Reglas de Operación del Programa Altepetl.

JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo general del Programa Altepetl es apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales y de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y sus áreas de influencia.

Que el "Programa Altepetl" en el apartado temas transversales, se consideran recursos que propicien la igualdad, la equidad y la inclusión, así como, para la capacitación, asistencia técnica, a fin de fortalecer la operatividad del programa.

Que el Programa Altepetl en su numeral VI "Programación presupuestal", en el punto 4.2 Escuela Campesina, considera los recursos dentro de los gastos de operación de los temas transversales. Dichos recursos fueron aprobados en la Segunda Sesión Ordinaria del 25 de febrero de 2019.

Que derivado de la operación del Programa Altepetl, se requiere atender con capacitación tres entornos sociales 1) Productores agropecuarios, brigadistas, miembros de núcleos agrarios y población vinculada al suelo de conservación que sea beneficiaria directa e indirecta por el Programa Altepetl, 2) Las personas que realizan actividades operativas y administrativas para la ejecución e impulso del Programa y, 3) Los extensionistas, que son el brazo técnico-social para el acompañamiento cotidiano a los productores.



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Que el objetivo del Programa de Escuela Campesina es detonar procesos educativos entre las y los agricultores, los poseedores de los terrenos, los técnicos, las instituciones y en general la ciudadanía para generar los conocimientos transformadores, que permitan la planeación de los territorios promoviendo proyectos sustentables y económicamente viables; además, de crear las capacidades técnicas necesarias para los mismos, creando un diálogo de saberes que permita la recuperación de conocimientos ancestrales. Asimismo, posibilitar cambios en los patrones de manejo de recursos naturales y de producción que permitan a los participantes tomar en sus manos su territorio, su propio futuro y comprometerse con el desarrollo sustentable del Suelo de Conservación.

En el Acuerdo CTAR/27ªS.E./31-10-2019/005 de fecha 31 de octubre de 2019, se propuso que la **Universidad Autónoma Metropolitana**, desarrollará el Programa de Escuela Campesina, sin embargo dicha institución se encuentra concluyendo sus procesos administrativos internos 2019, lo que impide el desarrollo de las actividades propuestas. Debido a esto se propone a la Asociación Civil denominada Grupo Produce A.C.-D.F., para ejecutar el Programa Escuela Campesina, ya que es un ente reconocido por el gobierno local y federal que se constituyó el 07 de febrero de 1997, realizando actividades desde sus inicios referentes a la promoción, apoyo moral y económico de actividades de investigación, validación y transferencia de tecnología en materia agropecuaria, forestal, acuícola y medio ambiental que realiza cualquier institución u organismo, público o privado, persona física o moral nacional o extranjera con objeto de lograr un desarrollo sustentable que permita a los productores, mediante la innovación mejorar su competitividad, rentabilidad, y por ende su calidad de vida; promoviendo el manejo, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales. Además cuanta con los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales necesarios para ejecutar el Programa de Escuela Campesina.

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepetl, **Resuelve aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:**

ÚNICO. Se aprueba mediante el Acuerdo CTAR/29ªS.E./15-11-2019/008 de fecha 15 de noviembre de 2019, la distribución de la aplicación de los recursos autorizados en la Segunda Sesión Ordinaria del 25 de febrero del 2019, mediante acuerdo CTAR/2ªS.O/25-02-2019/005, del concepto 4.2 Escuela Campesina, para que sean ejecutados por la Asociación Civil denominada Grupo Produce A.C.-D.F, por un monto total de 2,500.000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), los cuales están considerados en los Gastos de Operación de los Temas Transversales del Programa Altepetl, conforme a la propuesta anexa, la cual forma parte íntegra del presente acuerdo.

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2019

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos
Naturales y Desarrollo Rural

SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Diego Segura Gómez.
Director de Preservación, Protección y
Restauración de los Recursos Naturales



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

P. A. Lieblich SI

Lic. Andréé Lilian Guigue Pérez.
Directora General de Evaluación de Impacto y
Regulación Ambiental

VOCAL

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.
Directora General de Coordinación de
Políticas y Cultura Ambiental

VOCAL

M. V. Z. M. Sc. Fernando Gual Sill.

M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.
Director General de Zoológicos y Conservación
de la Fauna Silvestre

VOCAL

Ing. Rafael Obregón Vilorio
Director General del Sistema de Áreas
Naturales Protegidas y Áreas de Valor
Ambiental

VOCAL

Dr. Tomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia
Ambiental

VOCAL

Lic. Raúl Pérez Durán.
Director General de Administración y
Finanzas en la SEDEMA

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández.
Directora Ejecutiva de Cultura Ambiental

VOCAL

M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio
Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad
en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL

Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava

Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava
Director de Producción Sustentable

VOCAL

Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.
Director de Capacitación para la Producción
Sustentable

VOCAL

Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco

Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.
Director de Centros de Innovación e Integración
Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón.
Titular del Órgano Interno de Control en la
SEDEMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General de Contralorías Ciudadana

INVITADO PERMANENTE

Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la
SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

Anexo. Proyecto Escuela Campesina

Con base en la segunda sesión de Comité técnico de asignación de recursos, con fecha del 25 de febrero de 2019:

Institución con la que se realiza el convenio	Grupo Produce, A. C.																						
Proyecto. Escuela Campesina	• Metodología para organizar y mantener Red de Parcelas Demostrativas como base de la Escuela campesina y un Programa de Trabajo por cada Parcela Demostrativa. • Visitas a Módulos de Enseñanza y Saberes Campesino y Cartas Descriptivas de los Módulos • Operación de Escuela Campesina Itinerante (Camioneta para movilización, equipo, mobiliario) • Capacitación en la Metodología de Escuelas Campesinas • Incorporar a Cinco expertos para los estudios necesarios que permitan el impulso del Sello Verde para la Producción en el Suelo de Conservación. • Cursos y Talleres para capacitar a miembros de la Red de Parcelas Demostrativas, productores y extensionistas en agroecología • Planeación y Promoción de los Módulos de Enseñanza y Saberes Campesinos (Promotores sociales) • Administración de la Escuela Campesina																						
Esquema de ejecución, entregables y montos	Creación y operación de la Escuela Campesina. El trabajo de la Escuela Campesina se desarrollará de acuerdo a lo siguiente: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Primera ministración \$1'970,000.00</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Metodología para organizar y mantener Red de Parcelas Demostrativas como base de la Escuela campesina y un Programa de Trabajo por cada Parcela Demostrativa.</td><td>\$350,000.00</td></tr> <tr> <td>Visitas a Módulos de Enseñanza y Saberes Campesino y Cartas Descriptivas de los Módulos</td><td>\$397,000.00</td></tr> <tr> <td>Operación de Escuela Campesina Itinerante (Camioneta para movilización, equipo, mobiliario)</td><td>\$515,000.00</td></tr> <tr> <td>Capacitación en la Metodología de Escuelas Campesinas</td><td>\$165,000.00</td></tr> <tr> <td>Incorporar a Cinco expertos para los estudios necesarios que permitan el impulso del Sello Verde para la Producción en el Suelo de Conservación.</td><td>\$543,000.00</td></tr> <tr> <th colspan="2">Segunda ministración \$530,000.00</th></tr> <tr> <td>Cursos y Talleres para capacitar a miembros de la Red de Parcelas Demostrativas, productores y extensionistas en agroecología</td><td>\$150,000.00</td></tr> <tr> <td>Planeación y Promoción de los Módulos de Enseñanza y Saberes Campesinos (Promotores sociales)</td><td>\$180,000.00</td></tr> <tr> <td>Administración de la Escuela Campesina</td><td>\$200,000.00</td></tr> <tr> <td></td><td>\$2,500,000.00</td></tr> </tbody> </table>	Primera ministración \$1'970,000.00		Metodología para organizar y mantener Red de Parcelas Demostrativas como base de la Escuela campesina y un Programa de Trabajo por cada Parcela Demostrativa.	\$350,000.00	Visitas a Módulos de Enseñanza y Saberes Campesino y Cartas Descriptivas de los Módulos	\$397,000.00	Operación de Escuela Campesina Itinerante (Camioneta para movilización, equipo, mobiliario)	\$515,000.00	Capacitación en la Metodología de Escuelas Campesinas	\$165,000.00	Incorporar a Cinco expertos para los estudios necesarios que permitan el impulso del Sello Verde para la Producción en el Suelo de Conservación.	\$543,000.00	Segunda ministración \$530,000.00		Cursos y Talleres para capacitar a miembros de la Red de Parcelas Demostrativas, productores y extensionistas en agroecología	\$150,000.00	Planeación y Promoción de los Módulos de Enseñanza y Saberes Campesinos (Promotores sociales)	\$180,000.00	Administración de la Escuela Campesina	\$200,000.00		\$2,500,000.00
Primera ministración \$1'970,000.00																							
Metodología para organizar y mantener Red de Parcelas Demostrativas como base de la Escuela campesina y un Programa de Trabajo por cada Parcela Demostrativa.	\$350,000.00																						
Visitas a Módulos de Enseñanza y Saberes Campesino y Cartas Descriptivas de los Módulos	\$397,000.00																						
Operación de Escuela Campesina Itinerante (Camioneta para movilización, equipo, mobiliario)	\$515,000.00																						
Capacitación en la Metodología de Escuelas Campesinas	\$165,000.00																						
Incorporar a Cinco expertos para los estudios necesarios que permitan el impulso del Sello Verde para la Producción en el Suelo de Conservación.	\$543,000.00																						
Segunda ministración \$530,000.00																							
Cursos y Talleres para capacitar a miembros de la Red de Parcelas Demostrativas, productores y extensionistas en agroecología	\$150,000.00																						
Planeación y Promoción de los Módulos de Enseñanza y Saberes Campesinos (Promotores sociales)	\$180,000.00																						
Administración de la Escuela Campesina	\$200,000.00																						
	\$2,500,000.00																						